

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

---

### Concesión Ecoturística para el manejo de Área de Camping y Cafetería en el Parque Nacional Valle Nuevo

#### 1. ANTECEDENTES

El Parque Nacional Valle Nuevo, ubicado en la Cordillera Central de la República Dominicana, es una de las áreas protegidas más valiosas del país por su biodiversidad, belleza escénica, recursos hídricos, patrimonio ecológico y cultural. Con el propósito de fortalecer el ecoturismo responsable y sostenible, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales invita a personas físicas o jurídicas interesadas a presentar propuestas para la concesión de un área de camping, y de forma opcional, la operación de una cafetería en el Centro de Visitantes de “Las Pirámides”.

El Ministerio ha realizado una inversión aproximada de RD\$ 22,000,000.00 (veintidós millones de pesos dominicanos) en la adecuación de esta área, lo cual debe ser considerado en la propuesta económica.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONCESIÓN

Conceder el uso temporal, de forma exclusiva, del área previamente definida para desarrollar de forma sostenible el área de camping del área protegida, promoviendo el turismo responsable, la participación comunitaria, la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales y operar:

- Un campamento ecoturístico de bajo impacto Ambiental, el cual abarca un área de aproximadamente 16,100 mts<sup>2</sup>, incluyendo senderos internos. Las áreas del campamento se encuentran debidamente señalizadas y con interpretación ambiental en cada plataforma de camping.

Esta área de camping posee capacidad para 320 a 340 personas por día, dependiendo el tipo de casa de campaña que se utilice en las plataformas de 8x4m, distribuidas de la siguiente manera:

-15 plataformas de 6x4 m, diseñadas para un máximo de 12 cantidad de personas en Tienda de campaña estández (2 personas)

- 6 tiendas de 2 personas = 12 personas
- 3 tiendas de 4 personas = 12 personas
- 2 tiendas de 6 personas = 12 personas
- Mixto (tiendas de distintos tamaños) =12 personas

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

---

-10 plataformas de 8x4 m, diseñadas para un máximo de 16 cantidad de personas en Tienda de campaña por plataforma:

- 8 tiendas x 2 personas = 16 personas
- 4 tiendas x 4 personas = 16 personas
- 2 tiendas x 6 personas = 12 personas
- Mixto (tiendas de distintos tamaños) =16 personas

-2 quioscos para comedores y preparación de alimentos

-13 unidades de mesas de picnic, cada una con capacidad de 6 personas

-Garita de entrada: 1 portal peatonal y 1 portal vehicular

Baños hombres: 3 cubículos inodoros, 3 cubículos de orinales y 4 lavamanos exterior

-Baños mujeres: 5 cubículos de inodoros y 4 lavamanos exterior

-4 quioscos de BBQ

-1 área de fogata

-2,249 mts<sup>2</sup> de área de Parqueo

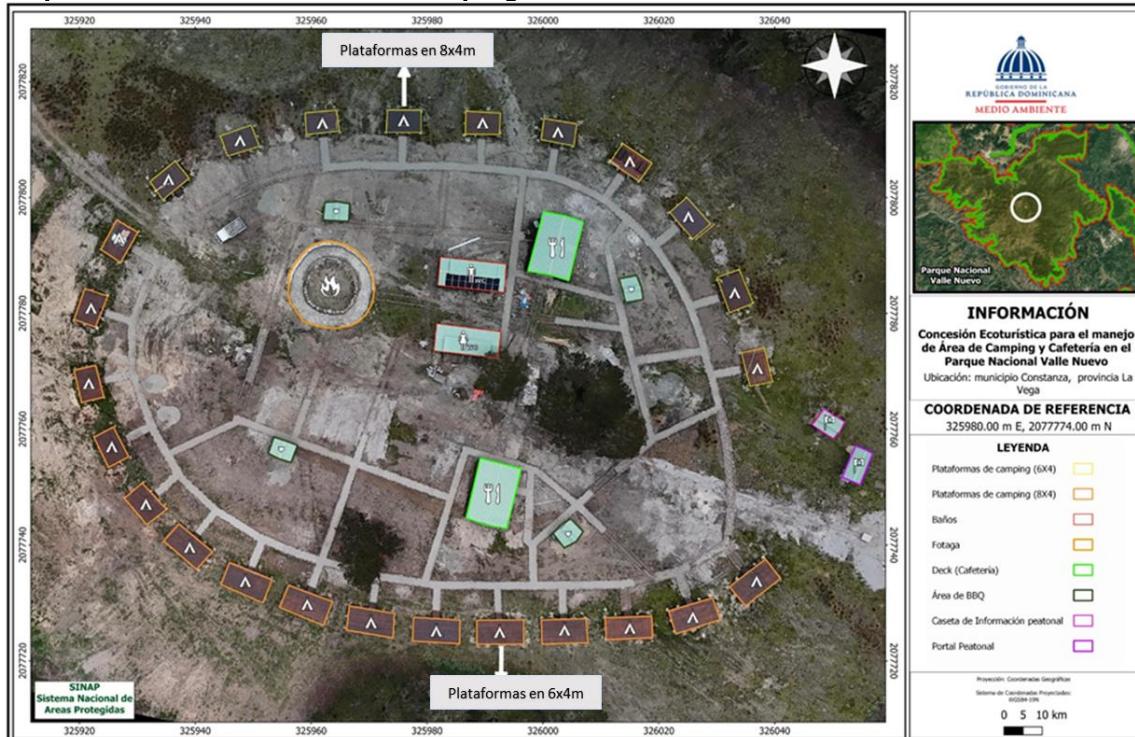
-1,124 mts<sup>2</sup> de área de Parqueo para vehículos tipo “overland” para un aproximado de 22 a 25 vehículos de 5mts de largo x 2 mts de ancho, manteniendo privacidad y espacio suficiente por unidad.

-1 sistema fotovoltaico para la cocina y baños compuesto de:

- 4 baterías de “gelatina” de ciclo profundo, 8 unidades de paneles y 1 inversor regulador.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### Mapa distribución de área de camping



### Modelo de plataforma



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)



- Opcionalmente, una cafetería dentro del Centro de Visitantes de Las Pirámides, de 8m2. Esta reúne las condiciones para establecer una concesión para venta de alimentos y bebidas a los visitantes, y deberá ser equipada y proveer su abastecimiento de energía por quien obtenga la concesión.

### Área de Cafetería



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

---

### 3. UBICACIÓN

- Área de Camping (Coordenadas UTM WGS 84):

Zona: 19Q

Este (E): 325974.74 m

Norte (N): 2077772.59 m

-Área de cafetería (Coordenadas UTM WGS 84):

Zona: 19Q

Este (E): 330963.99 m

Norte (N): 2069139.43 m

### 4. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

Siete (7) años, prorrogables por igual período, sujeto a evaluación de cumplimiento, desempeño ambiental y administrativo.

### 5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben incluir como mínimo:

- Plan de Manejo del Área de Camping, que incluya, entre otros:
- Matriz de impactos ambientales y medidas de prevención y mitigación
- Programa de mantenimiento periódico de las infraestructuras
- Modelo de negocio (o cualquier otro equivalente a la propuesta económica a ejecutar)
- Plan de manejo para el control de plagas
- Plan de Atención de Emergencias y de respuesta a fenómenos naturales
- Plan de Manejo Integral de Residuos - Incluir en la propuesta la capacidad de carga descrita en el acápite de plataformas
- Propuesta Económica de Cuota Mensual a pagar al Ministerio
- (Opcional) Propuesta para operación de cafetería en centro de visitantes de “Las pirámides”

### 6. REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES Y TÉCNICOS

- Cualquier infraestructura nueva instalada por el concesionario debe ser desmontable y/o de mínimo impacto y aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Es permitido el uso de otras fuentes de energía, siempre y cuando sean renovables.
- No es permitido el uso de generadores a base de combustibles fósiles.
- La sensibilización ambiental formal o informal a los acampantes debe ser integrada a la propuesta de manejo y adecuación.
- La protección de flora, fauna y cuerpos de agua, al igual que el principio precautorio deben siempre primar antes de toda acción o intervención.
- Al momento de contratación de personal y/o servicios se debe favorecer a la población local.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### 7. REQUISITOS LEGALES:

<u>ANEXOS REQUERIDOS A PERSONAS JURIDICAS</u>	<u>OTROS ANEXOS REQUERIDOS A PERSONAS FÍSICAS</u>
1. Formulario solicitud de permiso de concesión ecoturística	1. Formulario solicitud de permiso de concesión ecoturística
2. Plano de las facilidades, instalaciones o infraestructura a levantarse para llevar a cabo sus actividades.	2. Plano de las facilidades, instalaciones o infraestructura a levantarse para llevar a cabo sus actividades.
3. Copia de los Estatutos de la Compañía	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral (Pasaporte para extranjeros)
4. Copia de Acta de la última Asamblea	4. Certificado de No Antecedentes Penales por parte de la Procuraduría General de la República
5. Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	5. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC)
6. Copia del Recibo del último pago de su RNC	6. Carta de recomendación de una Empresa o Banco Comercial, organización social conocida
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del (la) Representante. (Pasaporte para extranjeros)	7. Fianza Ambiental (cuando se le indique traerla)
8. Constancia de que está al día con el pago de sus impuestos de la DGII	
9. Certificado de Registro Mercantil	
10. Documento de autorización del Propietario (si aplica)	
11. Certificado de No Antecedentes Penales del representante por parte de la Procuraduría General de la República	
12. Certificado de Registro de Nombre Comercial por la ONAPI	
13. Fianza Ambiental (cuando se le indique traerla)	

### 8. PERFIL DEL CONCESIONARIO

- Experiencia comprobada en turismo sostenible o servicios ecoturísticos.
- Capacidad financiera y técnica.
- Certificaciones ambientales vigentes.
- Sin antecedentes de sanciones ambientales.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

---

### 9. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Cumplir todas las normativas ambientales aplicables, así como operar bajo los conceptos de conservación de áreas protegidas.
- Operar conforme al plan aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Mantener en buen estado el área concesionada, así como las infraestructuras.
- Facilitar las inspecciones de campo y/o fiscalización por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Realizar los pagos mensuales acordados.
- Dar aviso en forma inmediata a las partes interesadas, de situaciones irregulares o ilegales que se lleven a cabo en el parque, así como alguna eventualidad
- Controlar el ingreso de visitantes al área concesionada.
- Presentar el informe de actividades cada 6 meses o según establezca el contrato.
- Cumplir con las normas sanitarias para funcionamiento de restaurantes de cafeterías.

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio | Ponderación

- Calidad técnica del plan de manejo de área, incluyendo la capacidad de carga | 20%
- Inclusión de oferentes o proveedores locales en la oferta | 10%
- Plan de emergencias | 15%
- Plan de manejo integral de residuos | 10%
- Oferta económica mensual | 20%
- Experiencia del oferente | 15%
- Propuesta para cafetería (si aplica) | 10%

### 11. RESTRICCIONES

- Prohibido desarrollar edificaciones permanentes.
- No alterar cauces naturales, ni realizar tala o caza.
- Uso limitado exclusivamente a actividades autorizadas.
- Prohibido subarrendar sin autorización.

### 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse en Ventanilla Única del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en formato físico y digital, dirigidas al Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad, con atención a la Dirección de Áreas Protegidas, dentro de los 45 días calendario posteriores a la convocatoria oficial. A partir del 30 de Julio al 14 de septiembre del 2025

La documentación técnica debe entregarse en sobres sellados y completos.